



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso:06-12-2018
Renovaciones:0

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**

LIC. TRÁMITE DE DEMOLICIÓN

Fecha de emisión:12-12-2018



2018-15941

Folio:2018-15941
Certificado de ingresos:2018-402426
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JERARDO GUTIERREZ CORONADO

Domicilio:

Telefono:

Temporal:

Concepto: DEMOLICION

Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 139-016-008

Propietario: MARIA CAROLINA SANDOVAL GRANADOS

Domicilio: CALLE JOSE DE LA LUZ CORRAL 2102 COLONIA SANTO NIÑO

Se le concede permiso por el tiempo de 30 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

9 DE ENERO DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990320	DEMOLICIONES	1	541.00	0.00	0.00		3,488.37
1990340	REVISION DE PLANOS	1	541.00	0.00	0.00		872.09
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	541.00	0.00	0.00		872.09
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	541.00	0.00	0.00		348.84
TOTALES			1,082.00	0.00	0.00		\$ 5,581.39

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1604 MARIA LUISA VARGAS GUTIERREZ - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 12-12-2018 11:22:58

Usuario:

Dirección: null

302c02142bfb847f3042bc950054408b612087af431133b1021414f10e8ee8fb570d59f06b6a91a59affb7014c80

Se elimino información del documento por contener datos personales consistentes en domicilio y teléfono, de conformidad con el artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.